

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES - DEBT II

En Santiago de Chile, a las 10:20 horas del día 23 de mayo de 2019, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES – DEBT II** (el “*Fondo*”), presidida por don Carlos Budge Carvallo, Director de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Sociedad Administradora*”), y con la asistencia de don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo A	Vicente Olavarria Mesa	3.781.820
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo B	Vicente Olavarria Mesa	3.781.820
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo C	Vicente Olavarria Mesa	9.453.970
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo de Pensiones tipo D	Vicente Olavarria Mesa	3.781.820
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo B	Karina Olave Martinez	1.890.900
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo C	Karina Olave Martinez	10.084.285
A.F.P. Provida S.A. para su Fondo de Pensiones tipo D	Karina Olave Martinez	8.193.610
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Enrique Santibañez Gómez	4.411.910
Inversiones Marchigue Limitada	Enrique Santibañez Gómez	3.151.365
<b>TOTAL</b>		<b>48.531.500</b>

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas [43.531.400] cuotas del Fondo que representaban un [80,63%] de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de

celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Oaktree Opportunities – Debt II**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A. en la Sesión de Directorio fecha celebrada con fecha 10 de abril de 2019.

Se dejó constancia que las las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora ([www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl)) el día 9 de mayo de 2019, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Carlos Budge Carvallo y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., que el acta de la Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ésta.

#### 4. **TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2. del número DOS. del Título X. de su Reglamento Interno; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 5. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, el Presidente indicó que correspondía a los señores Aportantes pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo en los términos establecidos en el numeral 2.2 del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que se pasan a explicar:

- (a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, hasta el 100% de las mismas, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del mismo.
- (b) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes según se indica en la letra d. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- (c) La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- (d) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital, la Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.

- (e) En la medida que venza el plazo establecido en ésta Asamblea, sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en ésta, la Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- (f) Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de la celebración de ésta Asamblea, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
- (g) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
- (h) En caso que la disminución de capital se realice por la Administradora mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.
- (i) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

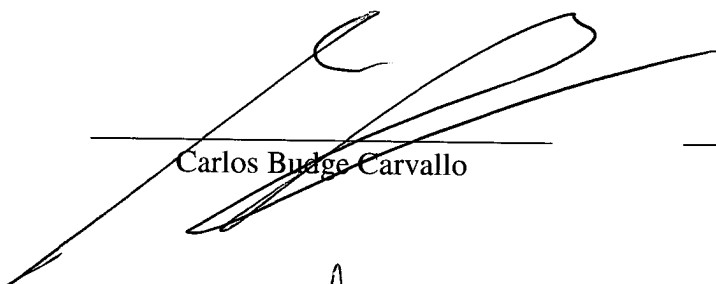
Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

## **6. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Tomás Pintor Willcock y María Teresa Polgatti García para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la

Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

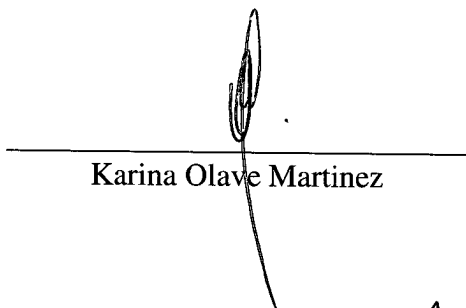
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:28 horas.



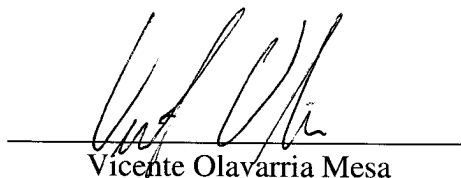
Carlos Budge Carvalho



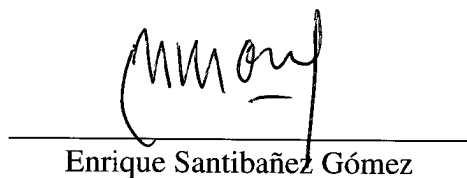
Juan Pablo Lira Tocornal



Karina Olave Martinez



Vicente Olavarria Mesa



Enrique Santibañez Gómez